



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 26 de diciembre de 2023

**Al señor Presidente
de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro PESATTI
SU DESPACHO**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nuestro carácter de legisladores provinciales, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante Tren Patagónico S.A., el siguiente Pedido de Informe .

Autores: Juan MARTIN, Gabriela PICOTTI, María Laura FREI, Ofelia STUPENENGO, Martina LACOUR, Juan MURILLO ONGARO, Claudio DOCTOROVICH.

ANTECEDENTES

El pasado 21 de diciembre la Provincia anunció la cancelación del servicio del Tren Patagónico desde el 5 de enero hasta el 31 de marzo, inclusive.

Justificando tal medida, el presidente de Tren Patagónico S.A. informó que "hoy no podemos brindar el servicio que nosotros queremos y la seguridad que necesita el pasajero. La deuda es muy significativa, por eso la idea es reordenar todos los números como para después tener la posibilidad de volver a prestar el servicio".

Asimismo, expresó que "tenemos una deuda de 740 millones de pesos y dentro de ese número está el seguro cuya deuda se actualiza en dólares y sin saldar eso no podemos funcionar. Queremos planificar un plan de pago y que me certifiquen de que puedo mover los trenes".

Por otra parte, manifestó que "el personal del Tren Patagónico que se quede tranquilo, que la fuente laboral está súper protegida. Esto es un parate para volver a planificar, invertir y salir con un servicio confiable".

Esta suspensión del servicio se da en plena temporada turística, época en la cual resultan sustanciosos los ingresos del Tren Patagónico, lo cual sumado a la real condición técnica, económica y financiera de la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

empresa motiva una serie de interrogantes que este pedido intenta despejar.

PEDIDO DE INFORME

1. Detalle los rubros que conforman la deuda de 740 millones de pesos informada.
2. Informe las acciones a llevar adelante para sanear dicho pasivo.
3. Detalle qué partidas presupuestarias se comprometerán para compensar la falta de ingresos durante la temporada turística, principalmente a fin de cumplir con el pago de salarios del personal y el saneamiento del estado financiero de la compañía.
4. Informe cuál es el volumen de venta de pasajes ya concretado para la temporada alta 2023/2024, monto recaudado por ese concepto y cómo efectuarán los reintegros de las ventas.
5. Informe qué porcentaje de los costos totales de la empresa son cubiertos con la venta de pasajes en sus diferentes servicios.
6. Informe el total de empleados de planta permanente y contratados que posee el organismo, indicando fecha de incorporación de los mismos.
7. Informe las áreas en las que se desempeña cada empleado y qué funciones desarrollan.
8. Informe cuáles serán las acciones a seguir para garantizar la conexión de las localidades de la Línea Sur que dependen del servicio del Tren Patagónico.
9. Detalle el estado del material rodante e infraestructura que, según expresiones del presidente de la empresa, impiden "garantizar la seguridad de los pasajeros".
10. Informe cuál es el gasto ejecutado en el mantenimiento de vías y de material rodante que se realizó durante los últimos dos años.
11. Informe cuál es el gasto ejecutado en los rubros de publicidad, detallando las campañas publicitarias lanzadas y en qué medios se difundieron.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

12. Informe detalle de las inversiones realizadas y los ingresos en concepto de transporte de pasajeros y de carga en los últimos cuatro años.
13. Informe los cursos de acción previstos en caso de no cumplir con los objetivos planteados antes del 31 de marzo.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Tren Patagónico S.A. a pedido de los señores legisladores Juan Carlos MARTIN, Gabriela Alejandra PICOTTI, María Laura FREI, Ofelia Irene STUPENENGO, Martina Valeria LACOUR, Juan Sebastián MURILLO ONGARO, Claudio Alejandro DOCTOROVICH, de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, referido al anuncio del 21 de diciembre a la provincia sobre la cancelación del servicio del Tren Patagónico desde el 5 de enero hasta el 31 de marzo, inclusive.

Justificando tal medida, el Presidente de Tren Patagónico S.A. informó que "hoy no podemos brindar el servicio que nosotros queremos y la seguridad que necesita el pasajero. La deuda es muy significativa, por eso la idea es reordenar todos los números como para después tener la posibilidad de volver a prestar el servicio".

Asimismo, expresó que "tenemos una deuda de pesos setecientos cuarenta millones (\$740.000.000) y dentro de ese número está el seguro cuya deuda se actualiza en dólares y sin saldar eso no podemos funcionar. Queremos planificar un plan de pago y que me certifiquen de que puedo mover los trenes".

Por otra parte, manifestó que "el personal del Tren Patagónico S.A., que se quede tranquilo, que la fuente laboral está súper protegida. Esto es un parate para volver a planificar, invertir y salir con un servicio confiable".

Esta suspensión del servicio se da en plena temporada turística, época en la cual resultan sustanciosos los ingresos del Tren Patagónico S.A., lo cual sumado a la real condición técnica, económica y financiera de la empresa motiva una serie de interrogantes que este pedido intenta despejar, se sirva informar lo siguiente:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

1. Rubros que conforman la deuda de pesos setecientos cuarenta millones (\$740.000.000) informada.
2. Las acciones a llevar adelante para sanear dicho pasivo.
3. Qué partidas presupuestarias se comprometerán para compensar la falta de ingresos durante la temporada turística, principalmente a fin de cumplir con el pago de salarios del personal y el saneamiento del estado financiero de la compañía.
4. Cuál es el volumen de venta de pasajes ya concretado para la temporada alta 2023/2024, monto recaudado por ese concepto y cómo efectuarán los reintegros de las ventas.
5. Qué porcentaje de los costos totales de la empresa son cubiertos con la venta de pasajes en sus diferentes servicios.
6. El total de empleados de planta permanente y contratados que posee el organismo, indicando fecha de incorporación de los mismos.
7. Las áreas en las que se desempeña cada empleado y qué funciones desarrollan.
8. Cuáles serán las acciones a seguir para garantizar la conexión de las localidades de la Línea Sur que dependen del servicio del Tren Patagónico S.A.
9. El estado del material rodante e infraestructura que, según expresiones del Presidente de la empresa, impiden "garantizar la seguridad de los pasajeros".
10. Cuál es el gasto ejecutado en el mantenimiento de vías y de material rodante que se realizó durante los últimos dos años.
11. Cuál es el gasto ejecutado en los rubros de publicidad, detallando las campañas publicitarias lanzadas y en qué medios se difundieron.
12. Detalle de las inversiones realizadas y los ingresos en concepto de transporte de pasajeros y de carga en los últimos cuatro (4) años.
13. Los cursos de acción previstos en caso de no cumplir con los objetivos planteados antes del 31 de marzo.

VIEDMA,